



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000034 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

VISTO:

EL MEMORANDO N°049-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2026, INFORME TÉCNICO N° 025-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 27 de enero del 2026, MEMORANDO N°090-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 29 de enero del 2026, INFORME N°0114-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 30 de enero del 2026, proveído de fecha 02 de febrero del 2026; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través del MEMORANDO N°049-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, indica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, que al existir un plazo contractual vigente, es necesario contar con el monitoreo de obra permanente hasta la culminación y recepción de la misma, todo ello en concordancia con el plazo de término de obra, determinado que el trabajo de





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000034** -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **25 FEB 2026**

monitoreo debe extenderse hasta la recepción y liquidación de la obra, por lo que SOLICITA la disponibilidad presupuestal por el monto de S/483,750.00 (CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para el componente de monitoreo de obra y así dar cumplimiento a la normativa en uso para la obra **RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**, hasta el mes de junio, asimismo el Contrato de Supervisión de Obra más extensiones de Supervisión de obra aprobado el año 2025, es necesario asignar el saldo pendiente por ejecutar de S/2,026,038.05 SOLES.

Que, con **INFORME TÉCNICO N°025-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 27 de enero del 2026, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario correspondiente a la obra: **“RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

<b>Correlativa</b>	0086
<b>Categoría Presupuestaria</b>	3
<b>Programa</b>	9002
<b>Producto/Proyecto</b>	2560253
<b>Actividad/AI/Obras</b>	6000002
<b>Función</b>	20
<b>División Funcional</b>	044
<b>Grupo Funcional</b>	0010
<b>Finalidad</b>	0001433
<b>Meta</b>	00001
<b>Fuente de financiamiento</b>	1 Recursos Ordinarios
<b>Rubro</b>	00 Recursos Ordinarios
<b>Monto</b>	<b>S/2,026,039.00</b>

Que, con **MEMORANDO N°090-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 29 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al alcanza a la Subgerencia de Obras, la disponibilidad presupuestal para la obra **“RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, de acuerdo al siguiente detalle:





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000034 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
Obra: 2560253. RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES	2,026,039.00	Supervisión de proyecto
	165,303.00	JRD

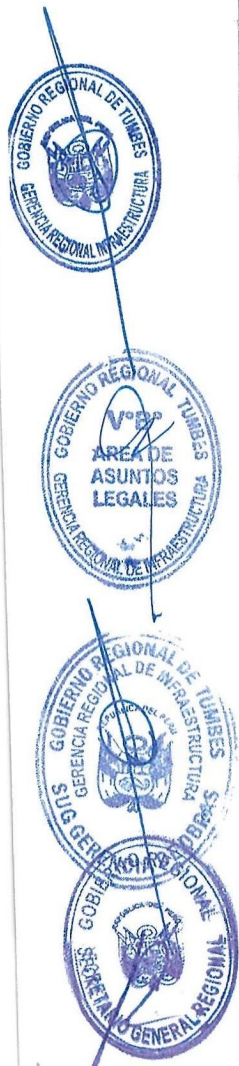
En tal sentido, se remite copia de la disponibilidad presupuestal otorgada para el monitoreo de obra correspondiente al componente de supervisión de proyecto, a fin de que se sirva a tramitar el presupuesto analítico de acuerdo al importe indicado:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
Obra: 2560253. RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES	483,750.00	Monitoreo de obra, supervisión de proyecto - meta 0086
	165,303.00	JRD - meta 0087

Que, con **INFORME N°0114-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**, de fecha 30 de enero del 2026, la Subgerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico por el monto de S/483,750.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), que corresponden al componente de supervisión para la obra "**RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", el mismo que deberá ser cargada a la meta 0086, Fuente Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con proveído de fecha 02 de febrero del 2026, inserto en el reverso del **INFORME N°0114-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Que siendo la decisión contenida en el presente acto resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000034 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

Frente a este hecho se deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza<sup>1</sup>, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas – Cálculos Técnicos; informes técnicos y legales que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Obras, corresponde la aprobación del Presupuesto Analítico, para el componente de Supervisión de la obra: “RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el importe de S/483,750.00 (CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023, además de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para el componente de Supervisión de la obra: “RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el monto de S/483,750.00 (CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

<sup>1</sup> Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas ACUERDO PLENARIO N°02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000034 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de monitoreo de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0086
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2560253
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	20
División Funcional	044
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/2,026,039.00

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Subgerencia de Obras y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. José Olegario García Flores  
Gerente Regional de Infraestructura (o)



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000034 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

ANEXO 1  
PRESUPUESTO ANALITICO

DESCRIPCION	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
<b>CORRELAT.: 0086</b>					
<b>FUENTE: Recursos ordinarios</b>					
<b>OBRA: RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>					
<b>2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES</b>					<b>43,316.67</b>
Material de escritorio					22,316.67
Combustible					21,000.00
<b>2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>					<b>440,433.33</b>
Administrador de contrato - Servicio especializado en ingenieria y arquitectura para proyecto de inversion publica 1	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
Administrador de contrato - Servicio especializado en ingenieria y arquitectura para proyecto de inversion publica 2	1.00	5,500.00	5.00	0.00	27,500.00
Especialista en valorizaciones y metrados - Servicio especializado en proyectos de inversion 1	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
Especialista en valorizaciones y metrados - Servicio especializado en proyectos de inversion 2	1.00	5,500.00	5.00	0.00	27,500.00
Servicio de implementacion de sistema de seguridad y salud en el trabajo 1	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
Servicio de implementacion de sistema de seguridad y salud en el trabajo 2	1.00	5,500.00	5.00	0.00	27,500.00
Servicio especializado en ingeniero civil 1	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
Servicio especializado en ingeniero civil 2	1.00	5,500.00	5.00	0.00	27,500.00
Profesional administrativo - Servicio de gestion administrativa	1.00	5,500.00	5.00	15.00	30,250.00
Profesional en seguimiento y monitoreo de obra - Servicio especializado en gestion de inversiones 1	1.00	5,000.00	0.00	20.00	3,333.33
Profesional en seguimiento y monitoreo de obra - Servicio especializado en gestion de inversiones 2	1.00	5,000.00	4.00	0.00	20,000.00
Profesional contador - Servicio especializado en contabilidad	1.00	5,500.00	4.00	0.00	22,000.00
Profesional abogado-Servicio especializado en materia legal	1.00	6,000.00	4.00	23.00	28,600.00
Servicio especializado en administracion	1.00	4,000.00	1.00	0.00	4,000.00
Servicio de seguimiento y monitoreo de supervision	1.00	4,000.00	4.00	0.00	16,000.00
Servicio de asistencia tecnica de obras 1	1.00	3,000.00	5.00	15.00	16,500.00
Servicio de asistencia tecnica de obras 2	1.00	3,000.00	5.00	15.00	16,500.00
Servicio de asistencia tecnica en ingenieria	1.00	3,000.00	5.00	0.00	15,000.00
Servicio de asistencia tecnica administrativa 1	1.00	2,500.00	5.00	15.00	13,750.00
Servicio de asistencia tecnica administrativa 2	1.00	2,500.00	5.00	15.00	13,750.00
Servicio de asistencia tecnica archivistica 1	1.00	2,500.00	5.00	15.00	13,750.00
Servicio de asistencia tecnica archivistica 2	1.00	2,500.00	4.00	0.00	10,000.00
Auxiliar administrativo 1	1.00	2,000.00	5.00	15.00	11,000.00
Auxiliar administrativo 2	1.00	2,000.00	5.00	15.00	11,000.00
Auxiliar administrativo 3	1.00	2,000.00	4.00	0.00	8,000.00
Servicio de recepcion, elaboracion y archivo de documentos 1	1.00	2,000.00	5.00	15.00	11,000.00
Servicio de recepcion, elaboracion y archivo de documentos 2	1.00	2,000.00	5.00	15.00	11,000.00
Servicio de recepcion, elaboracion y archivo de documentos 3	1.00	2,000.00	5.00	15.00	11,000.00
Servicio de fotocopiado					22,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO</b>					<b>483,750.00</b>